

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Sucóna, Sociedad Limitada» para ocupar una parcela y construir determinadas obras en la zona de servicio del puerto de Ceuta**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Sucóna, S. L.» para ocupar una parcela de 30.17 metros cuadrados en la zona de servicios del puerto de Ceuta para construir un edificio para almacén de efectos navales, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden

Madrid, 12 de febrero de 1962.—El Director general, Gabriel Roca.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Juan Gimbernat Mayola para ocupar una parcela y construir determinadas obras en la zona marítimo-terrestre de la playa de Benitez (Ceuta).**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Juan Gimbernat Mayola para ocupar una parcela de la zona marítimo-terrestre de Ceuta, en el lugar denominado playa de Benitez, para construir un balneario para uso público, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 12 de febrero de 1962.—El Director general, Gabriel Roca.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Alejandro Gómez Durán para ocupar una parcela de la zona marítimo-terrestre de la ria de Pontevedra, en Lourizán, con destino a uso agrícola.**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Alejandro Gómez Durán para ocupar una parcela de 1.905 m<sup>2</sup> en la zona marítimo-terrestre de la ria de Pontevedra, en Lourizán, con destino a uso agrícola, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 12 de febrero de 1962.—El Director general, Gabriel Roca.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Vicente López García Mosquera para ocupar una parcela en zona marítimo-terrestre de la ria de Pontevedra, en Combarro, y construir determinadas obras.**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Vicente López García Mosquera para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre de la ria de Pontevedra, en Combarro, término municipal de Poyo, con destino a la ampliación de su fábrica de conservas, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 12 de febrero de 1962.—El Director general, Gabriel Roca.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a la «Compañía de Aguas Potables de San Felu de Guixols, S. A.» para instalar una tubería de conducción de aguas en el puerto de San Felu de Guixols.**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía de Aguas Potables de San Felu de Guixols, S. A.» para instalar una tubería de conducción de

aguas en la zona de servicios del puerto de San Felu de Guixols, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 12 de febrero de 1962.—El Director general, Gabriel Roca.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Jose María Borrás e Hijos, S. L.» la ocupación de una parcela y construir determinadas obras en la zona de servicios del puerto de Ceuta.**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «José María Borrás e Hijos, S. L.» la ocupación de una parcela de 51,20 metros cuadrados en la zona de servicios del puerto de Ceuta para construir un edificio almacén de efectos navales, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 12 de febrero de 1962.—El Director general, Gabriel Roca.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Castellón de la Plana relativa al expediente de expropiación forzosa de terrenos afectados por las obras de instalación de una línea aérea de baja tensión en el término de Benlloch.**

Examinado el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de instalación de una línea aérea de baja tensión en el término de Benlloch, cuya concesión fué otorgada por esta Jefatura con fecha 3 de mayo de 1961 a don José Bort Matéu;

Resultando que la relación concreta e individualizada de las fincas objeto de la expropiación, sitas en el término municipal indicado y sus respectivos propietarios, fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Mediterráneo».

Que ha estado expuesto en el tablón de anuncios de la Alcaldía de Benlloch, sin que durante el plazo reglamentario de información pública se haya presentado reclamación alguna en contra de la mencionada relación;

Considerando que todas las actuaciones han sido conformes a derecho;

Visto el informe favorable de la Abogacía del Estado de esta provincia,

Esta Jefatura, en virtud de las facultades que le confiere la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto declarar ser necesaria la ocupación de una faja de terreno de dos metros de anchura en toda la longitud de la línea sobre las fincas que a continuación se relacionan y publicar este acuerdo en la forma prevista para la información pública, advirtiendo expresamente que contra este acuerdo pueden los interesados en el procedimiento expropiatorio interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Relación que se cita

1. Una heredad, viña de segunda, en término de Benlloch, de 24 áreas 10 centiáreas, polígono 11, parcela 6, paraje Derramul, que linda: Norte, Francisca Edo Sales; Sur, población; Este, Josefa Salvador Escrich, y Oeste, Josefa Salvador Escrich.

Longitud aproximada de la línea sobre esta finca, 15,70 metros

Propietaria: Marina Chillida Chillida, vecina de Benlloch, calle del Horno, número 25.

2. Otra heredad en el mismo término y paraje, polígono 11, parcela 5, de 24 áreas 10 centiáreas, cereal y viña, que linda: Norte, Tomás Climent Sabater; Sur, población; Este, Marina Chillida Chillida, y Oeste, Josefa Salvador Escrich.

Longitud de la línea sobre esta finca, 16,50 metros.

Propietario: Manuel Edo Ordóñez, de la vecindad, calle José Antonio, número 7.

3. Otra heredad en el mismo término, paraje Calvarjo, polígono 10, parcela 2, de 48 metros 22 centímetros, cereal y viña, que linda: Norte, Amparo Pavia Liácer; Sur, camino del Sirer; Este, Vicente Matéu García, y Oeste, Javier Pavia Alcácer.